



Fundación Pública Andaluza
San Juan de Dios de Lucena y
Fundaciones Fusionadas de Córdoba
Consejería de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN,
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO, DE UN
ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS TEXTILES Y
ROPA DE TRABAJO**

(Expte. PA. 03/2026)

1. OBJETO
2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
3. LISTADOS DE PRODUCTOS PARA COTIZACIÓN

1.- OBJETO

El objeto del presente pliego es determinar las especificaciones técnicas, en el marco de las cuales el/los contratistas adjudicatarios del acuerdo marco deberán desarrollar el suministro de artículos textiles y ropa de trabajo a los centros que gestiona la Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba (FSJD, en lo sucesivo) que son las siguientes:

Residencia de personas mayores San Juan de Dios

C/ Calzada, 1. 14900. Lucena (Córdoba)

79 plazas de atención residencial y 20 plazas de unidad de estancia diurna

Residencia de personas mayores San Andrés

C/ Frailes, 18. Córdoba.

34 plazas de atención residencial

Residencia de personas mayores La Magdalena

C/ La Magdalena, 16. Dos Torres (Córdoba)

29 plazas de atención residencial

Centro de Educación Infantil de Pedroche

C/Francisco Botello 19, Pedroche (Córdoba)

35 plazas de atención socioeducativa

El suministro se realizará conforme a las necesidades efectivas de cada centro, sin compromiso de volumen mínimo.

El presente acuerdo marco se divide en dos lotes:

Lote 1. Artículos textiles compuesto por sábanas, fundas de colchón, mantas, almohadas, toallas, baberos y manteles, con los siguientes productos:

EMPAPADOR 4 Capas 90 x 85 CON ALAS
BABEROS: 3 Capas con cierre corchetes a presión (que permitan 3 distancias para ajuste) de colores oscuros o cuadros (no blancos)
TOALLA BIDÉ 30 x 50 Gramaje: $\geq 450 \text{ g/m}^2$
SABANAS ENCIMERAS CAMA 90- 160 X 290 Gramaje: $\geq 120 \text{ g/m}^2$
SABANA BAJERA 90X200 + 30 CM Gramaje: $\geq 120 \text{ g/m}^2$
ALMOHADONES 90 CM Gramaje: $\geq 120 \text{ g/m}^2$
FUNDA DE COLCHÓN de 90 X 190/200 ALTO 15 CM Gramaje: $\geq 120 \text{ g/m}^2$
FUNDA DE ALMOHADA 45 X 110 Gramaje: $\geq 120 \text{ g/m}^2$

PROTECTOR DE ALMOHADA IMPERMEABLE E IGNÍFUGO 45 X 90
PROTECTOR DE COLCHÓN IMPERMEABLE E IGNÍFUGO Rizo 90 X 190
ALMOHADONES COPOS VISCOLÁSTICA 90 cm
TOALLAS DUCHA 100x150 Gramaje: $\geq 450 \text{ g/m}^2$
TOALLA LAVABO 50x100 Gramaje: $\geq 450 \text{ g/m}^2$
PROTECTOR DE BARANDILLAS IMPERMEABLES
MANTA DE INVIERNO DE CAMA 90 CM
MANTAS PIERNAS
MANTAS CON BORREGUITO INTERIOR 125 X 170
MANTELERIAS 140x140
MANTELERIAS 135 X 235
MANTELERIAS 150 X 210
MANTELERIA SATEN INTENSOS 140 X 140
MANTELERIA SATEN INTENSOS 135 X 235
MANTELERIA SATEN INTENSOS 150X210
COLCHA DE CAMA 90 CM

Lote 2. Ropa de trabajo, con los siguientes productos:

CASACA AUXILIAR, ENFERMERA, LIMPIADORAS Y LAVANDERÍA
PANTALÓN con goma y cordón
CASACA PARA COCINA
DELANTAL
GORRO
REBECA
POLAR
ZAPATO Antideslizante cerrado o perforado y antibacteriano
ZAPATO TRABAJO MANTENIMIENTO con puntera de seguridad
ZAPATO BLANCO COCINA con puntera de seguridad
BATA MANGA CORTA / LARGA
POLO TERAPEUTAS
POLO FISIOTERAPEUTAS
PANTALÓN MANTENIMIENTO
CAMISETA MANTENIMIENTO
CHUBASQUERO LARGO AZUL MARINO

Se trata de un acuerdo marco con un único adjudicatario por lote, en los términos previstos en los artículos correspondientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

Cada lote será adjudicado a un único proveedor.

La adjudicación implicará que el adjudicatario será el proveedor durante la vigencia del acuerdo marco, sin perjuicio de que, en caso de incumplimiento o imposibilidad de suministro, FSJD pueda acudir al mercado conforme a lo previsto en este Pliego.

2.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. Normativa aplicable

Todos los productos objeto deberán cumplir:

- Normativa técnico-sanitaria aplicable
- Normativa en materia de etiquetado textil (Reglamento UE1007/2011)
- Normativa EPI cuando proceda (Reglamento UE 2016/425)
- Normativa sobre productos ignífugos cuando sea exigible
- Legislación laboral y de prevención de riesgos.

El adjudicatario deberá acreditar, cuando sea requerido:

- Fichas técnicas
- Declaraciones CE
- Certificados de resistencia al lavado
- Certificados ignífugos si procede.

2. Organización del servicio y responsabilidad

El adjudicatario deberá disponer del personal necesario, con la cualificación técnica adecuada, para la correcta prestación del suministro.

A tal efecto, designará formalmente a un responsable del contrato, que actuará como interlocutor único con los representantes designados por FSJD y asumirá la coordinación y resolución de incidencias derivadas de la ejecución del Acuerdo marco.

El adjudicatario asumirá la plena responsabilidad frente a FSJD por daños derivados de defectos en los productos suministrados.

Cualquier cambio en la persona designada como responsable deberá ser comunicado de forma previa, expresa y fehaciente a FSJD.

El adjudicatario será responsable de garantizar:

- La máxima calidad de los productos suministrados.

- La correcta ejecución del servicio.
- Un trato profesional, diligente y respetuoso por parte de su personal.

En caso de que FSJD detecte deficiencias en la prestación del suministro o en la gestión de incidencias, lo comunicará al adjudicatario, quien deberá adoptar de inmediato las medidas correctoras oportunas.

3. Características técnicas mínimas

Además del gramaje indicado, los productos textiles deberán cumplir:

- Composición textil claramente identificada
- Resistencia mínima a 60°C de lavado industrial
- Solidez del color
- Costuras reforzadas en prendas laborales
- Tallas normalizadas UNE/ISO

En el caso de calzado laboral:

- Certificación antideslizante
- Puntera de seguridad según norma EN ISO 20345 cuando proceda.
- Material transpirable y lavable

Cualquier modificación de marca o referencia deberá ser previamente comunicada y expresamente autorizada por FSJD, que podrá exigir la realización de pruebas de producto antes de aprobar el cambio.

El adjudicatario facilitará a cada centro su catálogo actualizado de productos, incluyendo:

- Formatos disponibles
- Unidades de medida
- Posibles ventajas económicas asociadas a determinados formatos.

Los productos deberán suministrarse en los formatos que, en cada pedido, solicite el centro correspondiente, en función de sus necesidades operativas. Las unidades o formatos incluidos en las hojas de cotización tendrán carácter meramente comparativo a efectos de valoración de ofertas, sin limitar los formatos efectivamente suministrables.

4. Gestión de pedidos y entregas

Los pedidos se realizarán por correo electrónico, utilizando el formato que deberá proporcionar el adjudicatario a cada centro.

Únicamente podrán cursar pedidos las personas expresamente autorizadas por la entidad contratante en cada centro.

El adjudicatario deberá entregar los productos solicitados, libres de todo gasto adicional, en los almacenes o dependencias indicados por cada centro, acompañados del correspondiente albarán valorado.

El plazo máximo de entrega será de 48 horas en días laborables.

En caso de productos de fabricación específica o tallas especiales, el plazo podrá ampliarse previa aceptación expresa del centro

Si el adjudicatario incumple reiteradamente:

- Plazo de entrega
- Calidad del producto
- Condiciones pactadas

FSJD podrá:

- Imponer penalidades
- Resolver el contrato
- Adquirir los productos en el mercado, repercutiendo al adjudicatario la diferencia de precio si la hubiera.

5. Control de calidad y devoluciones

Además de las inspecciones y análisis que procedan para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas, el Centro podrá establecer los sistemas de control de calidad que estime necesarios.

El control podrá incluir:

- Verificación del gramaje.
- Ensayos de resistencia
- Pruebas de lavado

Los costes derivados de los controles negativos serán asumidos por el adjudicatario.

La persona responsable de recepción podrá:

- Rechazar los productos que no se correspondan con el pedido.

- Rechazar aquellos que presenten deterioro, embalaje defectuoso o indicios de conservación inadecuada.

En caso de rechazo, el adjudicatario deberá retirar el producto afectado y proceder a su reposición en condiciones óptimas en un plazo máximo de 24 horas.

6. Facturación y pago

El adjudicatario emitirá una factura por cada pedido realizado, adjuntando los correspondientes albaranes de entrega.

En cada albarán deberá constar el número de referencia de cada producto suministrado.

La factura será remitida al centro solicitante, que tras las comprobaciones oportunas la enviará a los servicios centrales para su tramitación.

El pago se efectuará en un plazo máximo de 30 días conforme a la Ley 3/2004 de lucha contra la morosidad.

7. Régimen de precios

Los precios adjudicados tendrán carácter máximo durante la vigencia del contrato, sin perjuicio de las mejoras comerciales que voluntariamente pueda ofrecer el adjudicatario.

En caso de que el adjudicatario comercialice el mismo producto en condiciones más ventajosas para otros clientes de características similares, deberá aplicar automáticamente el precio más favorable a FSJD.

3.- LISTADOS DE PRODUCTOS PARA COTIZACIÓN

El listado de productos y su clasificación por categorías se basa en los consumos históricos de los centros incluidos en el presente Acuerdo Marco y se facilita exclusivamente a efectos de licitación y valoración comparativa de ofertas.

En consecuencia:

- Los productos no incluidos en el listado inicial solo podrán suministrarse:

*Previo solicitud expresa del centro

*Con presupuesto previo aceptado

*Con precio ajustado a mercado

*Sin superar el margen comercial medio aplicado al resto del lote

- No todos los productos relacionados deberán ser necesariamente solicitados.
- El listado se utilizará como base para el cálculo de la puntuación asignada a la oferta técnica en la forma expresada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

El precio ofertado de cada producto se expresará exclusivamente en las hojas de cálculo adjuntas, NO EN EL PRESENTE LISTADO.

LOTE 1

CATEGORÍA A

EMPAPADOR 4 Capas 90 x 85 CON ALAS
BABEROS: 3 Capas con cierre corchetes a presión (que permitan 3 distancias para ajuste) de colores oscuros o cuadros (no blancos)
TOALLA BIDÉ 30 x 50 Gramaje: $\geq 450 \text{ g/m}^2$

CATEGORÍA B

SABANAS ENCIMERAS CAMA 90- 160 X 290 Gramaje: $\geq 120 \text{ g/m}^2$
SABANA BAJERA 90X200 + 30 CM Gramaje: $\geq 120 \text{ g/m}^2$
ALMOHADONES 90 CM Gramaje: $\geq 120 \text{ g/m}^2$
FUNDA DE COLCHÓN de 90 X 190/200 ALTO 15 CM Gramaje: $\geq 120 \text{ g/m}^2$
FUNDA DE ALMOHADA 45 X 110 Gramaje: $\geq 120 \text{ g/m}^2$
PROTECTOR DE ALMOHADA IMPERMEABLE E IGNÍFUGO 45 X 90
PROTECTOR DE COLCHÓN IMPERMEABLE E IGNÍFUGO Rizo 90 X 190
ALMOHADONES COPOS VISCOLÁSTICA 90 cm
TOALLAS DUCHA 100x150 Gramaje: $\geq 450 \text{ g/m}^2$
TOALLA LAVABO 50x100 Gramaje: $\geq 450 \text{ g/m}^2$

CATEGORÍA C

PROTECTOR DE BARANDILLAS IMPERMEABLES
MANTA DE INVIERNO DE CAMA 90 CM
MANTAS PIERNAS
MANTAS CON BORREGUITO INTERIOR 125 X 170
MANTELERIAS 140x140
MANTELERIAS 135 X 235
MANTELERIAS 150 X 210

MANTELERIA SATEN INTENSOS 140 X 140
MANTELERIA SATEN INTENSOS 135 X 235
MANTELERIA SATEN INTENSOS 150X210
COLCHA DE CAMA 90 CM

LOTE 2

CATEGORÍA A

CASACA AUXILIAR, ENFERMERA, LIMPIADORAS Y LAVANDERÍA
PANTALÓN con goma y cordón
CASACA PARA COCINA

CATEGORÍA B

DELANTAL
GORRO
REBECA
POLAR
ZAPATO Antideslizante cerrado o perforado y antibacteriano
ZAPATO TRABAJO MANTENIMIENTO con puntera seguridad
ZAPATO BLANCO COCINA con puntera seguridad
BATA MANGA CORTA / LARGA

CATEGORÍA C

POLO TERAPEUTAS
POLO FISIOTERAPEUTAS
PANTALÓN MANTENIMIENTO
CAMISETA MANTENIMIENTO
CHUBASQUERO LARGO AZUL MARINO